



ESTRATEGIA NACIONAL PARA CONSERVACION DEL CONDOR ANDINO

Acuerdo Ministerial 51
Registro Oficial 641 de 24-jul-2009
Estado: Vigente

Marcela Aguinaga Vallejo
MINISTRA DEL AMBIENTE

Considerando:

Que el artículo 14 de la Constitución de la República, señala que se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*; y se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad;

Que el artículo 73 de la Constitución de la República del Ecuador, obliga al Estado a aplicar medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de las especies;

Que el artículo 400 de la Carta Fundamental señala que el Estado ejercerá la soberanía sobre la biodiversidad, cuya administración y gestión se realizará con responsabilidad de intergeneracional;

Que la República del Ecuador, ratificó mediante Decreto Supremo No. 77, publicado en Registro Oficial No. 739 del 7 de febrero de 1975, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, CITES, el cóndor andino está en el Apéndice I, y por lo tanto constituye una especie declarada oficialmente a nivel nacional e internacional como amenazada de extinción, consecuentemente de prohibida exportación con fines comerciales;

Que en el Libro Rojo de Especies de Aves Amenazadas o en Peligro de Extinción en el Ecuador, en el Anexo 1 del referido documento, en el párrafo precedente, consta el nombre científico *vultur gryphus*, y su nombre común cóndor andino, en la categoría denominada en peligro crítico, encontrándose su cacería prohibida en todo el territorio nacional;

Que el Título III "Control de Cacería y Vedas de Especies de Fauna Silvestre" del Libro IV del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, en sus artículos 103 y 119 señalan que está prohibida en cualquier día o época del año, la cacería de las especies de mamíferos o aves, amenazadas de extinción en el Ecuador, que componen la fauna silvestre y que consten en el Anexo 1 de dicho libro;

Que mediante Resolución No. 050, publicada en el Registro Oficial No. 679 del 8 de octubre del 2002, establece que: "Quedan legalmente protegidas las especies constantes en los libros rojos de especies amenazadas del Ecuador, cuyo contenido podrá ser modificado y oficializado mediante resolución ministerial, conforme se disponga de información complementaria, particularmente sobre su situación poblacional";

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 175, publicado en el Registro Oficial No. 509 de 19 de enero del 2009 se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de esta Cartera de Estado, el cual en su artículo 7 numeral 1 señala como misión del Ministerio del Ambiente ejercer en forma eficaz y eficiente el rol de la autoridad ambiental nacional, rectora de la gestión ambiental en el Ecuador, garantizando un ambiente sano y ecológicamente equilibrado;

Que bajo la coordinación de la Subsecretaría de Patrimonio Natural y Dirección Nacional de Biodiversidad, conjuntamente con el Grupo de Trabajo ad-hoc para la Conservación del Cóndor



Andino han desarrollado en base a un proceso participativo de consulta y construcción de la estrategia para la conservación del cóndor andino vultur gryphus Ecuador; y,

En ejercicio de las atribuciones legales que le confieren el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

Acuerda:

Art. 1.- Establecer y aprobar la estrategia nacional para la conservación del cóndor andino vultur gryphus del Ecuador, contenida en documento adjunto, el cual forma parte integral del presente acuerdo ministerial.

Art. 2.- Confórmase el Grupo Nacional de Trabajo sobre el Cóndor Andino, constituido por la Ministra del Ambiente o su delegado, quien lo presidirá; y expertos delegados de las autoridades científicas CITES del Ecuador, registradas ante la Secretaría de la Convención referida.

El objeto exclusivamente de este grupo será la implementación de la estrategia nacional de conservación del cóndor andino.

Art. 3.- El Ministerio del Ambiente, en su calidad Autoridad Ambiental Nacional, difundirá el contenido de la presente estrategia.

Art. final.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, y de su ejecución encárguese a la Subsecretaría de Patrimonio Natural y Dirección Nacional de Biodiversidad.

Comuníquese y publíquese.- Dado en Quito, a 8 de junio del 2009.

f.) Marcela Aguiñaga Vallejo, Ministra del Ambiente.

ESTRATEGIA DE CONSERVACION DEL CONDOR ANDINO Vultur gryphus EN ECUADOR

INTRODUCCION

1.1 Antecedentes

El Ecuador catalogado como un país megadiverso enfrenta actualmente la pérdida de algunas especies de importancia ecológica, una de ellas es el cóndor andino, especie que por su distribución constituye un símbolo de Los Andes Ecuatorianos, identidad que es reconocida a gran escala, sin embargo este reconocimiento y el esfuerzo de algunas organizaciones e instituciones no ha logrado rescatar la especie del peligro crítico en el que actualmente se encuentra.

La población actual del cóndor andino se ubica en la parte centro y Norte del Ecuador, mientras que en el Sur no se reporta debido a la falta de registros, personal técnico y datos que suponen que la presión antrópica en la zona ha mermado notablemente su población.

Estudios realizados por la Corporación Ornitológica del Ecuador, CECIA revelan que el mayor porcentaje de registros de distribución de la especie se encuentra fuera del Sistema Nacional de Areas Protegidas, SNAP.

Conscientes de la fragilidad de la especie ante los problemas que enfrentan grandes extensiones donde históricamente se ha distribuido la especie, se elaboró la estrategia nacional para la conservación del vultur gryphus, producto del esfuerzo de varias instituciones que a lo largo de estos años se encuentran trabajando para el bienestar de la especie.



La estrategia se presenta bajo estos 4 programas identificados como prioritarios, los cuales con su ejecución se prevé lograr la recuperación de las poblaciones de la especie:

Programa de Manejo.

Programa de Educación, Difusión, Información, Capacitación y Comunicación.

Programa de Investigación.

Programa de Conservación.

ESTRATEGIA DE CONSERVACION DEL CONDOR ANDINO

CAUSAS PARA LA DISMINUCION DE LA POBLACION DE LA ESPECIE EN EL ECUADOR

1. Características fisiológicas de la especie.

1.1 Una pareja establecida pone un solo huevo que tarda alrededor de 60 - 65 días en eclosionar.

1.2 El juvenil adquiere su independencia aproximadamente a los 18 meses de edad.

1.3 Cada pareja saca adelante una cría aproximadamente cada dos años.

1.4 El cóndor es una especie monógama; esto hace prácticamente imposible que un macho procrea más de una cría por período reproductivo.

1.5 El cóndor alcanza la madurez sexual alrededor de los ocho años de edad.

2. La continua pérdida de su hábitat (caracterizar el hábitat de esta especie).

3. La mayoría de las especies silvestres de las cuales se alimentaba naturalmente el cóndor ha sido extirpada y reemplazada por especies exóticas, aprovechadas por el hombre primordialmente con fines de ganadería.

4. La costumbre de envenenar restos de animales con el propósito de exterminar depredadores.

5. La cacería y envenenamiento de cóndores debido generalmente al desconocimiento de los hábitos de la especie, ya que es visto como un depredador potencialmente peligroso para el ser humano o constituye un trofeo de caza.

6. La falta de interés gubernamental para poner en práctica programas de conservación de la biodiversidad, en los que también estén incluidos los correspondientes programas educativos que estimulen la formación de una conciencia conservacionista de las comunidades.

7. Las comunidades no reciben beneficio por sus esfuerzos de conservación.

PROGRAMAS ESTRATEGICOS

Programa de manejo:

Manejo ex situ:

- Tamaño y condiciones de los encierros.
- Dieta.
- Reproducción en cautiverio:
- Incubación natural.
- Posturas múltiples.
- Incubación artificial.
- Manejo del pichón después de nacido.

Manejo in situ:

- Reintroducción.
- Determinar áreas de repoblación de acuerdo a criterios de la UICN.

- Establecer una metodología para la selección de áreas para la reintroducción del cóndor andino.
- Estudio de capacidad de carga y factibilidad para la reintroducción.
- Selección de ejemplares para liberación.
- Período de acondicionamiento y observación:



- Construcción de área de cuarentena y rehabilitación en lugar seleccionado.
- Traslado.
- Marcaje de individuos con radiotransmisores y etiquetas.
- Procedimientos veterinarios (5 pruebas básicas).
- Sitios de observación: El día de la liberación deben encontrarse convenientemente distribuidos en el área, grupos entrenados de observadores, que registren la totalidad de los eventos.
- Asegurar la supervivencia de los especímenes reintroducidos a largo plazo:
- Cómo escoger la carroña.
- Como estimular la búsqueda de alimento.
- Monitoreo con telemetría satelital: distancias de vuelo, interacción con población de cóndores silvestres y asentamientos humanos, alimentación, etc.
- Comederos.
- Ecoturismo.

Programa de educación, difusión, información, capacitación, comunicación e integración

Componente Educativo - Social:

- Análisis estructural de asentamientos humanos en áreas actuales y potenciales de distribución del cóndor (principalmente hacendados y comunidades locales).
- Origen de asentamientos.
- Presencia de organizaciones comunitarias.
- Forma de vida, fuentes de trabajo de los pobladores.
- Existencia de entidades educativas/salud.
- Otras entidades externas.

- Análisis de percepción de pobladores sobre la especie (hacendados y comunidades locales).
- Desarrollar programas educativos con base de la realidad de los conocimientos y actitudes de las comunidades locales.

- Capacitación de grupo de paratécnicos locales (hacendados y comunidades locales).
- Participación activa de la comunidad.
- Asegura la viabilidad a largo plazo del proyecto.

- Elaboración plan educativo en base de las necesidades locales.
- Campaña de difusión local y de estima:

- Apropiación de la especie como un símbolo comunitario.
- Intervención y participación activa de y en los medios de difusión local.
- Comunicación permanente de dos vías creando una participación activa de la comunidad.

Red de Información

- Los datos que genere el Grupo de Trabajo sobre el Cóndor deberán ser distribuidos a través de una red de información nacional, la cual estará conformada por los miembros de dicho grupo.
- Estandarizar los registros de la especie.
- Las unidades de manejo del cóndor deberán ser conocidas geográficamente a través de la red de información a fin de derivar los llamados urgentes en el menor tiempo posible para la supervivencia del o los individuos.
- Establecer un sistema de información geográfica y compartir información con los países sudamericanos que mantengan programas de conservación del cóndor.
- La información que circule por la red, deberá ser manejada con precaución y considerando algunas reglas para su publicación, con el objetivo de salvaguardar la especie; en particular respecto de sitios de anidación y dormideros.

Difusión:



- Involucrar a los medios de comunicación.

Programa de Investigación1:

1 Con la activa participación de las universidades y ONGs que realicen monitoreo con experiencia en la especie.

Investigaciones en el terreno:

- Censo nacional.
- Composición de la población de cóndores en el país.
- Establecer sitios de nidificación y dormitorios, incluyendo registros históricos.
- Caracterización del hábitat de la especie.
- Composición de la dieta y uso de recursos.
- Competencia por el alimento.
- Conectividad entre sub-poblaciones.
- Establecer un sistema de radio telemetría para conocer datos de individuos juveniles, éxito reproductivo establecimiento y crianza.

Investigaciones de laboratorio:

- Estudio genético de la población de cóndores del país comparar con datos obtenidos en programas de conservación de los países sudamericanos Venezuela, Colombia, Argentina, Chile.
- Registro de especímenes mantenidos en cautiverio.
- Estudio del comportamiento de cóndores mantenidos ex situ:
- Etogramas oficiales.
- Diagnóstico del estado de salud mental.

Investigación sobre aspectos culturales de la especie

- Editar la Historia del Cóndor en el Ecuador.

Programa de Conservación (2):

(2) Con la activa participación de las comunidades locales.

Conservación de sitios de nidificación, dormitorios y zonas circundantes:

- Declarar "Refugios de Vida Silvestre" a los sitios donde se han registrado nidos y donde se encuentran dormitorios.
- Restringir el acceso al público, a los sitios de reproducción y a los dormitorios.
- Retroalimentación para el cuidado de las áreas y las personas implicadas en estos sitios.

Considerar al cóndor como objeto de conservación, dentro del proyecto "Bio-reserva del Cóndor. Categoría "Especie Paisaje e Integral" por su valor natural, biológico y cultural, ya que forma parte del patrimonio natural y cultural del país.

PROGRAMAS ESTRATEGICOS

Nota: Para leer Cuadro, ver Registro Oficial 641 de 24 de Julio de 2009, página 16.

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

1. Ministerio del Ambiente, MAE.
2. Fundación GEMA.



3. Fundación Hábitat Alto Andino.
4. Fundación Galo Plaza Lasso.
5. Fundación Espíritu del Bosque, FUNDEBO.
6. Corporación Ecuatoriana para el Rescate y Rehabilitación de Animales Silvestres, CERRAS.
7. Frapzoo.
8. Corporación Ornitológica del Ecuador, CECIA.
9. Parque Cóndor.
10. Fundación Zoológica.
11. Eco-zoológico San Martín.
12. Aves Ecuador.
13. Hacienda Ilitio.
14. Proyecto Cóndor.
15. Comunidad Paquiestancia.
16. Comunidad Papallacta.
17. Hacienda Yanahurco.
18. Fundación Ecológica Rumicocha.
19. Sociedad para la Investigación y Monitoreo de la Biodiversidad Ecuatoriana, SIMBIOE.
20. Fundación Terra.

INSTITUCIONES INTEGRADAS A LA ESTRATEGIA

Ministerio de Turismo.
Humanizarte.
BirdLife Internacional.
The Nature Conservancy TNC.
Wild Life Conservation Society WCS.

AGRADECIMIENTOS

Las organizaciones a las que debemos agradecer su importante y valiosa colaboración son:

Organizaciones Nacionales
Grupo Nacional de Trabajo para la Conservación del Cóndor Andino
SIMBIOE
Organizaciones Internacionales
Fundación Bioandina - Argentina.
BirdLife Internacional.
UNORCH Unión de Ornitólogos de Chile.
WWF Colombia.